



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20C0-20230000133, de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, solicita el pago de retribución económica, por función adicional docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Oficio N° 000158-2023-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2023, el director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que, mediante Informe N° 000902-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 20 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional;

Que, mediante informe N° 000877-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, a un (1) docente que dictó curso en Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, como se detalla:**

Código	Apellidos y Nombres	Curso	Horas dictadas	Pago por hora S/	Monto S/
0A6226	Herrera Quispe, José Alfredo	Machine Learning: Desarrollo de modelos predictivos – G1	18	100.00	S/ 1,800.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Dicho** gasto se realizará en base al presupuesto de del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

